



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Entre **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos de la adición, prórroga y otrosí por la Doctora **SABRINA CAJIAO CABRERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.113.311, nombrada como Gerente Administrativa y Financiera a partir del 1 de julio de 2020, según Resolución No. 4643 del 30 de junio de 2020 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo primero de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, artículo 5, por la cual el Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Gerente Administrativo y Financiero la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, desde una cuantía superior de Trescientos (300) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y quien en adelante se denominará **EL FONDO** y **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** con **SIGLA UNE TELCO**, identificada con NIT. 900.092.385-9, representada legalmente por **LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.196.974, en su calidad de apoderada general conferido mediante escritura pública No. 1292 del 22 de septiembre de 2020 de la notaría 12 del Círculo Notarial de Medellín, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y otrosí No. 01 y prórroga No. 02 al contrato interadministrativo electrónico No. 017 de 2025, que se registrá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que, el 14 de abril de 2025, se suscribió el contrato interadministrativo electrónico No. 017 de 2025, cuyo objeto consiste en "Prestar servicios de mantenimiento y fortalecimiento del sistema de Gestión de Seguridad de la Información y ciberseguridad para la infraestructura tecnológica de la Entidad, de conformidad con el estudio previo el anexo técnico y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del contrato.." 2) Que, el valor del contrato se pactó por una suma de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$29.309.990.000,00) M/L** Incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. 3) Que, el término de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 4) Que, el 15 de abril de 2025, se aprobó la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual y se suscribió el acta de inicio. 5) Que, el 31 de diciembre de 2025 se suscribió la Prórroga No. 01, mediante la cual se prorrogó el término de ejecución del contrato hasta el 19 de enero de 2026, contado a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. 6) Que, mediante oficio GI - 055 del 16 de enero de 2025, el supervisor del contrato solicitó a la Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, autorización para suscribir adición y otrosí No. 01 y prórroga No. 02 al contrato interadministrativo electrónico No. 017 de 2025, en razón a lo siguiente: "(...) II. **JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.** Los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, consagran la autonomía de la voluntad como principio fundamental aplicable a la contratación estatal, lo cual implica, de cara a las modificaciones a los contratos, que pueden ser llevadas a cabo con el único límite de que no vulneren



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

normas imperativas, y siempre que las partes se encuentren de acuerdo con la modificación. Sin embargo, la jurisprudencia ha señalado diversas clases de límites a la posibilidad de modificar el contrato estatal de común acuerdo y aún de forma unilateral. En este sentido, la jurisprudencia ha resaltado, entre otros, que las modificaciones deben tener una causa real y cierta. En ese sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes". Igualmente, la jurisprudencia ha precisado que, si bien es cierto que la modificación a los contratos es posible, ella requiere que ocurra un hecho o circunstancia sobreviniente que haga indispensable la alteración del contenido negocial inicialmente pactado, así: "...es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato, definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrían modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario". Así mismo, la Corte Constitucional ha sostenido que "los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado", que "la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal" y que "la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico". Sin embargo, la misma jurisprudencia constitucional en la sentencia citada ha dicho que la modificación contractual se justifica cuando: "...es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso". En concordancia con lo anterior, en el marco normativo y jurisprudencial, para el caso en particular, es preciso determinar la necesidad y el objeto de la adición y otrosí No. 01 y prórroga No. 02 al contrato interadministrativo No. 017 de 2025 – FRR y, por ende, los trámites necesarios para la legalización de la novedad contractual, con las justificaciones que se evidenciarán más adelante, se soportan las razones de necesidad y conveniencia. Así las cosas, como se ilustrará más adelante, las consideraciones técnicas y económicas a exponer, se enmarcan en el análisis jurisprudencial plasmado, como también en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y la postura definida por Colombia Compra Eficiente al considerar que "cualquier aumento del valor, independientemente de la causa que lo origine, se enmarca dentro del límite del parágrafo del artículo 40, de manera que la norma debe entenderse en el sentido de que cualquier aumento del precio inicial, que implique añadir recursos a los inicialmente previstos, implica la celebración de una adición —que será un contrato—, independientemente del nombre que se le dé y que necesariamente se someterá a la norma prohibitiva, salvo norma especial que excepcione la regla general." En el mismo sentido, resulta pertinente señalar que, mediante la presente solicitud de adición, otrosí y prórroga, la Entidad busca garantizar la disponibilidad continua de los servicios de ciberseguridad asegurando el uso eficiente y responsable de los recursos públicos. Lo anterior permitirá adelantar, de manera técnica, jurídica y financieramente estructurada, la elaboración de los documentos precontractuales necesarios para la apertura del proceso de selección, sin afectar la continuidad de los servicios críticos. En



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

concordancia con lo anterior, y con sujeción al marco normativo y jurisprudencial citado, se enuncian las razones que justifican, desde los aspectos técnico y económico, la adición y otrosí No. 01 y prórroga No. 02 al contrato interadministrativo No. 017 de 2025 – FRR. **III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Que, de conformidad con lo anteriormente señalado, es importante indicar que el año 2026 corresponde a un período electoral, contexto en el cual se presenta un incremento significativo de amenazas cibernéticas, incluyendo ataques dirigidos (APT), campañas de desinformación, explotación de vulnerabilidades, ataques de denegación de servicio y compromisos de credenciales, los cuales pueden afectar de manera directa la continuidad operativa y la seguridad de la infraestructura tecnológica de la Entidad. En este escenario, la Entidad requiere mantener capacidades permanentes de monitoreo, detección, análisis y respuesta ante incidentes de ciberseguridad a través de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) institucional, que permita la supervisión continua de eventos de seguridad en tiempo real, la correlación de logs y alertas provenientes de múltiples fuentes, la identificación temprana de comportamientos anómalos y la activación de procedimientos de respuesta y contención de incidentes. Actualmente, dichas capacidades son provistas mediante el Contrato Interadministrativo No. 017 de 2025 – FRR, el cual se encuentra vigente y en ejecución. Este contrato soporta la protección de los activos digitales críticos de la Entidad, incluyendo sistemas de información misionales y de apoyo, infraestructura de red, plataformas tecnológicas, servicios digitales y repositorios de información sensible, contribuyendo a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Dado que la Entidad se encuentra en proceso de estructuración del proceso contractual para la prestación del servicio SOC, y considerando el carácter crítico del servicio, se hace técnicamente necesario realizar una prórroga hasta el 31 de mayo de 2026, manteniendo las condiciones técnicas actuales, a fin de garantizar la continuidad del monitoreo 24/7, la gestión de incidentes y la capacidad de respuesta ante amenazas durante el período de transición contractual. El plazo propuesto permite adelantar de manera adecuada la revisión y actualización del alcance técnico del servicio, la incorporación de nuevos requerimientos de seguridad, el análisis del mercado de servicios SOC, la evaluación de capacidades técnicas, la definición de niveles de servicio (SLA), métricas de desempeño, esquemas de escalamiento y la gestión de riesgos cibernéticos, así como la articulación con los procesos internos de la Entidad. En consecuencia, la prórroga y adición del contrato constituyen una medida técnica indispensable para evitar brechas de seguridad, reducir la superficie de ataque y asegurar la continuidad operativa y la resiliencia cibernética de la Entidad, especialmente en un contexto de alta criticidad como lo es un período electoral. En este contexto, la Gerencia de Informática requiere la prestación continua del servicio de operación y fortalecimiento del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), desde el cual la Entidad ejerce el Gobierno de Ciberseguridad, implementado a través de la Security Project Management Office (SPMO). Dicho servicio resulta necesario y no sustituible, en tanto permite formular, coordinar y ejecutar directrices técnicas y estratégicas orientadas a la gestión integral de riesgos de ciberseguridad, así como al diseño, implementación, operación y mantenimiento de políticas, procedimientos y controles de seguridad sobre las infraestructuras tecnológicas críticas. Finalmente, se adjunta "Anexo No. 1 - COMPONENTE TECNICO –en el que se encuentran detalladas las condiciones técnicas respectivas. IV. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA: Que, en el marco del proyecto de inversión "Implementación de la Seguridad de la Información en la Organización Electoral", actualizado para la vigencia 2026 se tienen las siguientes actividades y el detalle del presupuesto aprobado para cada una de ella:

IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL-VIGENCIA 2026

OBJETIVO GENERAL: FORTALECER LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ADMINISTRA Y GESTIONA LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficina Jurídica – Grupo de Contratos

Avenida Calle 26 No. 51-50 Piso 5- Teléfono (01) 2202880 – Ext. 1502 C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2026
Optimizar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la Organización Electoral	Servicios tecnológicos para la Capacidad de los sistemas de seguridad de la información	Mantener y operar el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética para la infraestructura tecnológica de la Organización Electoral.	Corporate Security Intelligence	\$ 20.373.413.000
			Vigilancia Digital & Cyber Threat Intelligence	
			Auditorías Técnicas de Seguridad	
			Monitorización de Eventos de seguridad	
			Respuesta a Incidentes	
			Gestión de Crisis de seguridad	
			Threat Hunting	
			Alerta Temprana	
			Alertas Preventivas	
			Servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL.	
			Gestión de la respuesta ante la identificación y remediación de vulnerabilidades en plataforma tecnológica.	\$ 1.839.554.000
			Generar un conjunto de herramientas mediante la creación de dominios que faciliten el seguimiento del marco de control asociado a políticas y normativas aplicables.	\$ 634.307.000
			Actualización de hardware y software SOC	\$ 368.808.860
			Servicio Gestionado de Apoyo a la Oficina de Seguridad.	\$ 580.380.000
			Servicio Avanzado de Análisis, visibilidad y Respuesta Basado en el contexto de compromiso para la detección de amenazas	\$ 2.741.629.000
			Servicio de Protección de Prestigio	\$ 715.550.000
			Servicio de simulación ataques cibernéticos que prueba la fortaleza de los controles de ciberseguridad	\$ 381.316.000
			TOTAL ACTIVIDAD	\$ 27.634.957.860
		Fortalecer el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética para la infraestructura tecnológica de la Registraduría Nacional.	Servicio de Gestión de Postura de Seguridad del dato	\$ 1.219.474.000
			Servicio de protección y prevención de amenazas contra la información en el punto final	\$ 597.875.000
			Servicio de protección y prevención de amenazas contra la información en la nube	\$ 1.215.664.000
			Servicio de protección y monitoreo de información en Estático, Transito y Consumo	\$ 482.967.000



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

		Servicio de Observación y Correlación de Indicadores para Ciberdefensa	\$ 371.114.000
		TOTAL ACTIVIDAD	\$ 3.887.094.000
		TOTAL PROYECTO	\$ 31.522.051.860

• Corresponde a la cadena de valor proyecto de inversión "Implementación De La Seguridad de la Información en la Organización Electoral". Por lo anterior, y en aras de mantener la prestación del servicio, se solicitó cotización al contratista UNE EPM Telecomunicaciones S.A., quien la remitió el martes 13/01/2026 a la Gerencia de Informática la cotización de la adición, otrosí No. 1 y prórroga No. 2 al contrato interadministrativo No. 001 de 2025 FRR por correo electrónico suscrito por el señor Oscar Danilo Penagos G. Ejecutivo de Cuentas Gobierno - Dirección Comercial Gobierno - VP de Negocios Empresas y Gobierno. Como se ilustra a continuación:

ACTIVIDADES "SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERNÉTICA PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL"		
ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES 2026	VALOR (Del 20 de enero al 31 de mayo de 2026)
Mantener y operar el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética para la infraestructura tecnológica de la Organización Electoral.	Corporate Security Intelligence	\$ 1.030.406.250
	Vigilancia Digital & Cyber Threat Intelligence	\$ 1.091.590.000
	Auditorías Técnicas de Seguridad	\$ 670.753.334
	Monitorización de Eventos de seguridad	\$ 1.440.716.250
	Respuesta a Incidentes	\$ 1.133.544.167
	Gestión de Crisis de seguridad	\$ 921.854.584
	Threat Hunting	\$ 930.421.250
	Alerta Temprana	\$ 416.158.334
	Alertas Preventivas	\$ 374.042.917
	Servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL.	\$ 479.435.000
	Gestión de la respuesta ante la identificación y remediación de vulnerabilidades en plataforma tecnológica.	\$ 766.480.834
	Generar un conjunto de herramientas mediante la creación de dominios que faciliten el seguimiento del marco de control asociado a políticas y normativas aplicables.	\$ 264.294.584
	Actualización de hardware y software SOC	\$ 122.427.500
	Servicio Gestionado de Apoyo a la Oficina de Seguridad.	\$ 241.825.000
	Servicio Avanzado de Análisis, visibilidad y Respuesta Basado en el contexto de compromiso para la detección de amenazas	\$ 1.142.345.417
	Servicio de Protección de Prestigio	\$ 298.145.834
	Servicio de simulación ataques cibernéticos que prueba la fortaleza de los controles de ciberseguridad	\$ 158.881.667
	TOTAL ACTIVIDAD - INCLUIDO IVA	\$ 11.483.322.922
Fortalecer el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética para la infraestructura tecnológica de la Registraduría Nacional.	Servicio de Gestión de Postura de Seguridad del dato	\$ 508.114.167
	Servicio de protección y prevención de amenazas contra la información en el punto final	\$ 249.114.584
	Servicio de protección y prevención de amenazas contra la información en la nube	\$ 506.526.667



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

ACTIVIDADES "SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERNÉTICA PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL"		
ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES 2026	VALOR (Del 20 de enero al 31 de mayo de 2026)
	Servicio de protección y monitoreo de información en Estático, Transito y Consumo	\$ 201.236.250
	Servicio de Observación y Correlación de Indicadores para Ciberdefensa	\$ 154.630.834
	TOTAL ACTIVIDAD - INCLUIDO IVA	\$ 1.619.622.502
	VALOR TOTAL - INCLUIDO IVA	\$ 13.102.945.424

Seguidamente, se realizó un comparativo entre los valores mensuales y/o unitarios pactados en el Contrato Interadministrativo No. 017 de 2025 - FRR versus los valores cotizados. Las actividades del Contrato Interadministrativo No. 017 de 2025 que presentan continuidad para la ser ejecutadas hasta el 31 de mayo de 2026 son las que se ilustran en el siguiente análisis:

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES 2026	VALOR COTIZADO UNE (Del 20 de enero al 31 de mayo de 2026)	VALOR COTIZADO UNE POR DÍA 2026 (131 días)	VALOR CONTRATO 2025 (15 abril al 31 de Dic 2025)	VALOR CONTRATADO DÍA /2025 (260 días)	Valor CONTRATADO CON INDEXACIÓN DÍA 2025 Indexado 2026 (5,1%)	VARIACIÓN DÍA ADICIÓN VS DÍA 2025
Mantener y operar el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética para la infraestructura tecnológica de la Organización Electoral.	Corporate Security Intelligence	\$ 1.030.406.250	\$ 7.865.697	\$ 2.659.564.000	\$ 10.229.092	\$ 10.750.776	27%
	Vigilancia Digital & Cyber Threat Intelligence	\$ 1.091.590.000	\$ 8.332.748	\$ 2.817.485.000	\$ 10.836.481	\$ 11.389.142	27%
	Auditorías Técnicas de Seguridad	\$ 670.753.334	\$ 5.120.254	\$ 1.731.270.000	\$ 6.658.731	\$ 6.998.326	27%
	Monitorización de Eventos de seguridad	\$ 1.440.716.250	\$ 10.997.834	\$ 3.718.609.000	\$ 14.302.342	\$ 15.031.761	27%
	Respuesta a Incidentes	\$ 1.133.544.167	\$ 8.653.009	\$ 2.925.772.000	\$ 11.252.969	\$ 11.826.870	27%
	Gestión de Crisis de seguridad	\$ 921.854.584	\$ 7.037.058	\$ 2.379.384.000	\$ 9.151.477	\$ 9.618.202	27%
	Threat Hunting	\$ 930.421.250	\$ 7.102.452	\$ 2.401.495.000	\$ 9.236.519	\$ 9.707.581	27%
	Alerta Temprana	\$ 416.158.334	\$ 3.176.781	\$ 1.074.140.000	\$ 4.131.308	\$ 4.342.005	27%
	Alertas Preventivas	\$ 374.042.917	\$ 2.855.289	\$ 965.436.000	\$ 3.713.215	\$ 3.902.589	27%
	Servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL	\$ 479.435.000	\$ 3.659.809	\$ 1.237.462.000	\$ 4.759.469	\$ 5.002.202	27%
	Gestión de la respuesta ante la identificación y remediación de vulnerabilidades en plataforma tecnológica.	\$ 766.480.834	\$ 5.850.999	\$ 1.978.351.000	\$ 7.609.042	\$ 7.997.103	27%

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES 2026	VALOR COTIZADO UNE (Del 20 de enero al 31 de mayo de 2026)	VALOR COTIZADO UNE POR DÍA 2026 (131 días)	VALOR CONTRATO 2025 (15 abril al 31 de Dic 2025)	VALOR CONTRATADO DÍA /2025 (260 días)	Valor CONTRATADO CON INDEXACIÓN DÍA 2025 Indexado 2026 (5,1%)	VARIACIÓN DÍA ADICIÓN VS DÍA 2025
	Generar un conjunto de herramientas mediante la creación de dominios que faciliten el seguimiento del marco de control asociado a políticas y normativas aplicables.	\$ 264.294.584	\$ 2.017.516	\$ 682.167.000	\$ 2.623.719	\$ 2.757.529	27%
	Actualización de hardware y software SOC	\$ 122.427.500	\$ 934.561	\$ 315.996.000	\$ 1.215.369	\$ 1.277.353	27%
	Servicio Gestionado de Apoyo a la Oficina de Seguridad.	\$ 241.825.000	\$ 1.845.992	\$ 624.171.000	\$ 2.400.658	\$ 2.523.092	27%
	Servicio Avanzado de Análisis, visibilidad y Respuesta Basado en el contexto de compromiso para la detección de amenazas	\$ 1.142.345.417	\$ 8.720.194	\$ 3.029.148.000	\$ 11.650.569	\$ 12.244.748	29%
	Servicio de Protección de Prestigio	\$ 298.145.834	\$ 2.275.922	\$ 769.540.000	\$ 2.959.769	\$ 3.110.717	27%
	Servicio de simulación ataques cibernéticos que prueba la fortaleza de los controles de ciberseguridad	\$ 158.881.667	\$ 1.212.837				Se realizará la explicación con el sondeo de mercado realizado en ejecutado el mes de diciembre de 2025 para cotizar las actividades en la vigencia 2026
	TOTAL ACTIVIDAD - INCLUIDO IVA	\$ 11.483.322.922	\$ 87.658.952	\$ 29.309.990.000	\$ 112.730.729	\$ 118.479.996	

Como se observa, los valores cotizados para las actividades del Contrato Interadministrativo No. 017 de 2025, cuya continuidad se requiere hasta el 31 de mayo de 2026, son entre un 27 % y un 29 % inferiores a los valores diarios del contrato principal. Esta diferencia se debe a que ya existe una infraestructura implementada y en funcionamiento, lo que reduce los costos de ejecución. En consecuencia, el valor cotizado resulta conveniente para la Entidad y es coherente con el sondeo de mercado realizado, garantizando condiciones económicas adecuadas para asegurar la continuidad de las actividades hasta el 31 de mayo de 2026. Por otra parte, es necesario indicar que en la actualización al proyecto de inversión fueron incorporadas actividades que fortalecen el sistema de ciberseguridad, las cuales están debidamente registradas en la cadena de valor. actividades, que se encuentran estrechamente vinculadas con el objeto contractual y resultan esenciales para la continuidad del servicio. con el fin de mitigar los riesgos asociados a escenarios de alta sensibilidad y exposición cibernética. Las actividades



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

por ejecutar en la vigencia 2026 y que se solicitan se incluyan en la presente adición se indican a continuación:

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES 2026
Mantener y operar el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética para la infraestructura tecnológica de la Organización Electoral.	Servicio de simulación ataques cibernéticos que prueba la fortaleza de los controles de ciberseguridad
Fortalecer el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética para la infraestructura tecnológica de la Registraduría Nacional.	Servicio de Gestión de Postura de Seguridad del dato
	Servicio de protección y prevención de amenazas contra la información en el punto final
	Servicio de protección y prevención de amenazas contra la información en la nube
	Servicio de protección y monitoreo de información en Estático, Transito y Consumo
	Servicio de Observación y Correlación de Indicadores para Ciberdefensa

Con el fin de analizar los valores cotizados por el Contratista para estas actividades, se tiene como referencia el sondeo de mercado realizado en el mes de diciembre de 2025 para establecer el presupuesto de las actividades descritas en el proyecto de inversión "**Sistema de Seguridad de la Información y Cibernética para la Infraestructura Tecnológica de la Registraduría Nacional**", vigencia 2026, el cual se adjunta a la presente solicitud. En consecuencia con el análisis realizado, se evidenció que los valores cotizados por el Contratista se encuentra proporcionales al sondeo de mercado realizado por la Entidad, así como con los valores contractuales actuales, y de esta manera, es viable ejecutar las actividades presentadas en la solicitud de adición y con ello, salvaguardar, contrarrestar y garantizar la seguridad de la información de la Entidad y la que se procese y genere dentro del marco de las próximas elecciones a celebrarse en la vigencia 2026. Por lo expuesto, la solicitud de adición al Contrato No. 017 de 2025 FRR corresponderá a la suma de: **TRECE MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUTRO PESOS (\$13.102.945.424) M/C**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. Valor que de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no supera el 50% del valor inicial del contrato:

Contrato Interadministrativo No. 017 de 2025 FRR	Valores	50% del valor del contrato inicial	SMMLV
Contrato Principal	\$29.309.990.000	\$14.654.995.000	8.369
Adición No. 1	\$13.102.945.424		7.483

(...) 7) Que, de acuerdo a la certificación suscrita por el supervisor del contrato, el valor de la presente adición No. 01, no excede el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo previsto por el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 8) Que, el Comité Asesor para la contratación del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil en sesión extraordinaria del 17 de enero de 2026, una vez analizada la solicitud y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales y la obligación de los servidores públicos de someterse a las actuaciones de ley, recomendó celebrar la presente adición y otrosí No. 01 y prórroga No. 02 al contrato interadministrativo No. 017 de 2025. 9) Que, en consecuencia, la Gerente Administrativa y



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una vez el grupo compras bajo su competencia y responsabilidad funcional, revisó y verificó que la documentación se ciñe a la normativa aplicable y vigente, requirió mediante radicado DRN – GAF – 031 del 17 de enero de 2026, al Jefe Oficina Jurídica, la elaboración, suscripción y legalización de la presente adición y otrosí No. 01 y prórroga No. 02 al contrato interadministrativo electrónico No. 017 de 2025, de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN: Para todos los efectos legales el valor de la presente adición es por la suma de **TRECE MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$13.102.945.424)** M/C, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17426 del 17 de enero de 2026, para la actual vigencia, con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CLÁUSULA TERCERA: TERMINO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de ejecución del contrato interadministrativo electrónico No. 017 de 2025, hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la finalización del plazo establecido en la Prórroga No. 01.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar la cláusula séptima valor del contrato incluida la adición, la cual quedara así: **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato incluida la adición es la suma de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$42.412.935.424)** M/C, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: Modificar la cláusula octava forma de pago la cual quedará así: **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO: EL FONDO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato incluida la adición, así: **1. Del contrato principal**, en cinco (5) pagos, así:

FORMA DE PAGO CONTRATO PRINCIPAL							
ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	2025 incluido IVA	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3	PAGO 4	PAGO 5
Mantener y operar el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética	Corporate Security Intelligence	\$2.659.564.000	\$886.521.333,33	\$443.260.666,67	\$443.260.666,67	\$443.260.666,67	\$443.260.666,67
	Vigilancia Digital & Cyber Threat Intelligence	\$2.817.485.000	\$939.161.666,67	\$469.580.833,33	\$469.580.833,33	\$469.580.833,33	\$469.580.833,33
	Auditorías Técnicas de Seguridad	\$1.731.270.000	\$577.090.000,00	\$288.545.000,00	\$288.545.000,00	\$288.545.000,00	\$288.545.000,00
	Monitorización de Eventos de seguridad	\$3.718.609.000	\$1.239.536.333,33	\$619.768.166,67	\$619.768.166,67	\$619.768.166,67	\$619.768.166,67
	Respuesta a Incidentes	\$2.925.772.000	\$975.257.333,33	\$487.628.666,67	\$487.628.666,67	\$487.628.666,67	\$487.628.666,67



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

FORMA DE PAGO CONTRATO PRINCIPAL							
ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	2025 Includo IVA	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3	PAGO 4	PAGO 5
para la infraestructura tecnológica de la registraduría nacional.	Gestión de Crisis de seguridad	\$2.379.384.000	\$793.128.000,00	\$396.564.000,00	\$396.564.000,00	\$396.564.000,00	\$396.564.000.00
	Threat Hunting	\$2.401.495.000	\$800.498.333,33	\$400.249.166,67	\$400.249.166,67	\$400.249.166,67	\$400.249.166.67
	Alerta Temprana	\$1.074.140.000	\$358.046.666,67	\$179.023.333,33	\$179.023.333,33	\$179.023.333,33	\$179.023.333.33
	Alertas Preventivas	\$965.436.000	\$321.812.000,00	\$160.906.000,00	\$160.906.000,00	\$160.906.000,00	\$160.906.000.00
	Servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL.	\$1.237.462.000,00	\$412.487.333,33	\$206.243.666,67	\$206.243.666,67	\$206.243.666,67	\$206.243.666.67
	Gestión de la respuesta ante la identificación y remediación de vulnerabilidades en plataforma tecnológica.	\$1.978.351.000,00	\$0	\$494.587.750,00	\$494.587.750,00	\$494.587.750,00	\$494.587.750.00
	Generar un conjunto de herramientas mediante la creación de dominios que faciliten el seguimiento del marco de control asociado a políticas y normativas aplicables.	\$682.167.000,00	\$0	\$682.167.000,00	\$0	\$0	\$0
	Actualización de hardware y software SOC	\$315.996.000,00	\$0	\$315.996.000,00	\$0	\$0	\$0
	Servicio Gestionado de Apoyo a la Oficina de Seguridad.	\$624.171.000,00	\$0	\$624.171.000,00	\$0	\$0	\$0
	TOTAL ACTIVIDAD	\$25.511.302.000	\$7.303.539.000	\$5.768.691.250	\$4.146.357.250	\$4.146.357.250	\$4.146.357.250
Fortalecer el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética para la infraestructura tecnológica de la registraduría nacional.	Servicio Avanzado de Análisis, visibilidad y Respuesta Basado en el contexto de compromiso para la detección de amenazas	\$3.029.148.000,00	\$0	\$0	\$3.029.148.000,00	\$0	\$0



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERDAMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

FORMA DE PAGO CONTRATO PRINCIPAL							
ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	2025 Incluido IVA	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3	PAGO 4	PAGO 5
	Servicio de Protección de Prestigio	\$769.540.000,00	\$0	\$0		\$769.540.000,00	\$0
	TOTAL ACTIVIDAD	\$3.798.688.000,00	\$0	\$0	\$3.029.148.000,00	\$769.540.000,00	\$0
TOTAL GENERAL		\$29.309.990.000	\$7.303.539.000	\$5.768.691.250	\$7.175.505.250	\$4.915.897.250	\$4.146.357.250

a) Un primer pago: Equivalente al 25% del valor del contrato, es decir, hasta por la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$7.303.539.000) M/L Incluido IVA**, correspondiente al avance del cronograma de las actividades (Corporate security intelligence, vigilancia digital & cyber threat intelligence, auditorías técnicas de seguridad, monitorización de eventos de seguridad, respuesta a incidentes, gestión de crisis de seguridad, Threat Hunting, alerta temprana, alertas preventivas, servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL.) descritas en el cuadro anterior, previa certificación e informe de actividades entregadas suscrito por parte del supervisor del contrato. **b) Segundo pago:** Equivalente al 20% del valor del contrato, es decir, hasta por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.768.691.250) M/L Incluido IVA**, correspondiente al avance del cronograma de las actividades (Corporate security intelligence, vigilancia digital & cyber threat intelligence, auditorías técnicas de seguridad, monitorización de eventos de seguridad, respuesta a incidentes, gestión de crisis de seguridad, Threat Hunting, alerta temprana, alertas preventivas, servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL, gestión de la respuesta ante la identificación y remediación de vulnerabilidades en plataforma tecnológica, generar un conjunto de herramientas mediante la creación de dominios que faciliten el seguimiento del marco de control asociado a políticas y normativas aplicables, actualización de hardware y software SOC, y Servicio Gestionado de Apoyo a la Oficina de Seguridad) descritas en el cuadro anterior, previa certificación e informe de actividades entregadas suscrito por parte del supervisor del contrato. **c) Tercer pago:** Equivalente al 24%, hasta por la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.175.505.250) M/L Incluido IVA**, correspondiente al avance del cronograma de las actividades (Corporate security intelligence, vigilancia digital & cyber threat intelligence, auditorías técnicas de seguridad, monitorización de eventos de seguridad, respuesta a incidentes, gestión de crisis de seguridad, Threat Hunting, alerta temprana, alertas preventivas, servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL, y gestión de la respuesta ante la identificación y remediación de vulnerabilidades en plataforma tecnológica) descritas en el cuadro anterior, previa certificación e informe de actividades entregadas suscrito por parte del supervisor del contrato. **d) Cuarto pago:** Equivalente al 17%, hasta por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.915.897.250) M/L Incluido IVA**, correspondiente al avance del cronograma de las actividades (Corporate security intelligence, vigilancia



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

digital & cyber threat intelligence, auditorías técnicas de seguridad, monitorización de eventos de seguridad, respuesta a incidentes, gestión de crisis de seguridad, Threat Hunting, alerta temprana, alertas preventivas, servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL, gestión de la respuesta ante la identificación y remediación de vulnerabilidades en plataforma tecnológica, generar un conjunto de herramientas mediante la creación de dominios que faciliten el seguimiento del marco de control asociado a políticas y normativas aplicables, actualización de hardware y software SOC, y Servicio Gestionado de Apoyo a la Oficina de Seguridad) descritas en el cuadro anterior, previa certificación e informe de actividades entregadas suscrito por parte del supervisor del contrato. **e) Quinto pago:** Equivalente al 14%, hasta por la suma de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.146.357.250) M/L Incluido IVA**, correspondiente al saldo y ejecución de las actividades (Corporate security intelligence, vigilancia digital & cyber threat intelligence, auditorías técnicas de seguridad, monitorización de eventos de seguridad, respuesta a incidentes, gestión de crisis de seguridad, Threat Hunting, alerta temprana, alertas preventivas, servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL, gestión de la respuesta ante la identificación y remediación de vulnerabilidades en plataforma tecnológica, generar un conjunto de herramientas mediante la creación de dominios que faciliten el seguimiento del marco de control asociado a políticas y normativas aplicables, actualización de hardware y software SOC, y Servicio Gestionado de Apoyo a la Oficina de Seguridad), correspondiente al servicio efectivamente prestado a la finalización de la prórroga No.1 del contrato. El pago estará sujeto a la presentación del informe de actividades realizadas por el contratista, así como a la certificación de recepción a satisfacción del servicio y al informe de seguimiento suscrito por el supervisor del contrato. **Nota:** Los porcentajes de ejecución descritos corresponden a una aproximación de los decimales al cero más cercano. **2. De la adición No.1**, de la siguiente manera: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, pagará al contratista el valor de la adición del contrato, así:

FORMA DE PAGO ADICIÓN No. 1							
ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	2026 incluido IVA	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3	PAGO 4	PAGO 5
Mantener y operar el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética para la infraestructura tecnológica de la registraduría nacional.	Corporate Security Intelligence	\$ 1.030.406.250	\$ 86.522.662	\$ 235.970.897	\$ 235.970.897	\$ 235.970.897	\$ 235.970.897
	Vigilancia Digital & Cyber Threat Intelligence	\$ 1.091.590.000	\$ 91.660.228	\$ 249.982.443	\$ 249.982.443	\$ 249.982.443	\$ 249.982.443
	Auditorías Técnicas de Seguridad	\$ 670.753.334	\$ 56.322.798	\$ 153.607.634	\$ 153.607.634	\$ 153.607.634	\$ 153.607.634
	Monitorización de Eventos de seguridad	\$ 1.440.716.250	\$ 120.976.174	\$ 329.935.019	\$ 329.935.019	\$ 329.935.019	\$ 329.935.019
	Respuesta a Incidentes	\$ 1.133.544.167	\$ 95.183.099	\$ 259.590.267	\$ 259.590.267	\$ 259.590.267	\$ 259.590.267
	Gestión de Crisis de seguridad	\$ 921.854.584	\$ 77.407.636	\$ 211.111.737	\$ 211.111.737	\$ 211.111.737	\$ 211.111.737
	Threat Hunting	\$ 930.421.250	\$ 78.126.974	\$ 213.073.569	\$ 213.073.569	\$ 213.073.569	\$ 213.073.569



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERDAMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

FORMA DE PAGO ADICIÓN No. 1							
ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	2026 incluido IVA	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3	PAGO 4	PAGO 5
	Alerta Temprana	\$ 416.158.334	\$ 34.944.594	\$ 95.303.435	\$ 95.303.435	\$ 95.303.435	\$ 95.303.435
	Alertas Preventivas	\$ 374.042.917	\$ 31.408.185	\$ 85.658.683	\$ 85.658.683	\$ 85.658.683	\$ 85.658.683
	Servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL.	\$ 479.435.000	\$ 40.257.900	\$ 109.794.275	\$ 109.794.275	\$ 109.794.275	\$ 109.794.275
	Gestión de la respuesta ante la identificación y remediación de vulnerabilidades en plataforma tecnológica.	\$ 766.480.834	\$ 64.360.986	\$ 175.529.962	\$ 175.529.962	\$ 175.529.962	\$ 175.529.962
	Generar un conjunto de herramientas mediante la creación de dominios que faciliten el seguimiento del marco de control asociado a políticas y normativas aplicables.	\$ 264.294.584	\$ 22.192.676	\$ 60.525.477	\$ 60.525.477	\$ 60.525.477	\$ 60.525.477
	Actualización de hardware y software SOC	\$ 122.427.500	\$ 10.280.172	\$ 28.036.832	\$ 28.036.832	\$ 28.036.832	\$ 28.036.832
	Servicio Gestionado de Apoyo a la Oficina de Seguridad.	\$ 241.825.000	\$ 20.305.916	\$ 55.379.771	\$ 55.379.771	\$ 55.379.771	\$ 55.379.771
	Servicio Avanzado de Análisis, visibilidad y Respuesta Basado en el contexto de compromiso para la detección de amenazas	\$ 1.142.345.417	\$ 95.922.133	\$ 261.605.821	\$ 261.605.821	\$ 261.605.821	\$ 261.605.821
	Servicio de Protección de Prestigio	\$ 298.145.834	\$ 25.035.146	\$ 68.277.672	\$ 68.277.672	\$ 68.277.672	\$ 68.277.672
	Servicio de simulación ataques cibernéticos que prueba la fortaleza de los controles de ciberseguridad	\$ 158.881.667	\$ 13.341.207	\$ 36.385.115	\$ 36.385.115	\$ 36.385.115	\$ 36.385.115



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

FORMA DE PAGO ADICIÓN No. 1							
ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	2026 incluido IVA	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3	PAGO 4	PAGO 5
	TOTAL, ACTIVIDAD	\$ 11.483.322.922	\$ 964.248.486	\$ 2.629.768.609	\$ 2.629.768.609	\$ 2.629.768.609	\$ 2.629.768.609
Fortalecer el sistema de seguridad de la información y seguridad cibernética para la infraestructura tecnológica de la registraduría nacional.	Servicio de Gestión de Postura de Seguridad del dato	\$ 508.114.167	\$ 42.666.071	\$ 116.362.024	\$ 116.362.024	\$ 116.362.024	\$ 116.362.024
	Servicio de protección y prevención de amenazas contra la información en el punto final	\$ 249.114.584	\$ 20.918.020	\$ 57.049.141	\$ 57.049.141	\$ 57.049.141	\$ 57.049.141
	Servicio de protección y prevención de amenazas contra la información en la nube	\$ 506.526.667	\$ 42.532.775	\$ 115.998.473	\$ 115.998.473	\$ 115.998.473	\$ 115.998.473
	Servicio de protección y monitoreo de información en estático, Transito y Consumo	\$ 201.236.250	\$ 16.897.702	\$ 46.084.637	\$ 46.084.637	\$ 46.084.637	\$ 46.084.637
	Servicio de observación y correlación de Indicadores para Ciberdefensa	\$ 154.630.834	\$ 12.984.270	\$ 35.411.641	\$ 35.411.641	\$ 35.411.641	\$ 35.411.641
	TOTAL, ACTIVIDAD	\$ 1.619.622.502	\$ 135.998.838	\$ 370.905.916	\$ 370.905.916	\$ 370.905.916	\$ 370.905.916
TOTAL GENERAL		\$ 13.102.945.424	\$ 1.100.247.324	\$ 3.000.674.525	\$ 3.000.674.525	\$ 3.000.674.525	\$ 3.000.674.525

1. Un primer pago: hasta por la suma de **MIL CIEN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.100.247.324)** M/L Incluido IVA, con corte al 31 de enero de 2026, correspondiente al avance del cronograma de las actividades (Corporate security intelligence, vigilancia digital & cyber threat intelligence, auditorías técnicas de seguridad, monitorización de eventos de seguridad, respuesta a incidentes, gestión de crisis de seguridad, Threat Hunting, alerta temprana, alertas preventivas, servicios para la atención de eventos de y para la infraestructura tecnológica basados en mejores prácticas ITIL.) y las adicionales descritas en el cuadro anterior, previa certificación e informe de actividades entregadas suscrito por parte del supervisor del contrato. **2. Un segundo pago:** Correspondiente al mes de febrero de 2026, hasta por la suma de **TRES MIL MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.000.674.525)** M/L Incluido IVA., correspondiente al avance del cronograma de las actividades descritas en el cuadro anterior, previa certificación e informe de actividades entregadas suscrito por parte del supervisor del contrato. **3. Un tercer pago:** Correspondiente al mes de marzo de 2026, hasta por la suma de **TRES MIL MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.000.674.525)** M/L Incluido IVA., correspondiente al avance del



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERDAMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

cronograma de las actividades descritas en el cuadro anterior, previa certificación e informe de actividades entregadas suscrito por parte del supervisor del contrato. **4. Un cuarto pago:** Correspondiente al mes de abril de 2026, hasta por la suma de **TRES MIL MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.000.674.525) M/L** Incluido IVA., correspondiente al avance del cronograma de las actividades descritas en el cuadro anterior, previa certificación e informe de actividades entregadas suscrito por parte del supervisor del contrato. **5. Un quinto y último pago:** Correspondiente al mes de mayo de 2026, hasta por la suma de **TRES MIL MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.000.674.525) M/L** Incluido IVA, correspondiente al avance del cronograma de las actividades descritas en el cuadro anterior, previa certificación e informe de actividades entregadas suscrito por parte del supervisor del contrato, acta de recibo definitivo a satisfacción y suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato. Para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **a)** Factura cargada en la plataforma SIIF y SECOP II. **b)** Informe de actividades y/o de ejecución del contrato, presentado por el contratista, el cual reposará en el expediente contractual y deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II. **c)** Acreditación del cumplimiento a las obligaciones de pagos de seguridad social integral y parafiscales establecidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **d)** Informe de seguimiento suscrito por la supervisión. **e)** Certificado de cumplimiento de la supervisión. **f)** Los elementos que sean objeto de entrega a la Entidad, deberán ser tramitados e ingresados al almacén. **Nota 1:** Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). **Nota 2:** Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA** para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. **Nota 3:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 4:** Factura electrónica: Se empleará la facturación como requisito para su aceptación y pago, mediante el mecanismo de la factura electrónica en cumplimiento del Decreto 1929 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen. **Nota 5:** La Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; en el que conste el cumplimiento de las obligaciones a pagar en el periodo y el informe de seguimiento de supervisión con los soportes en los que se evidencie el cumplimiento reposarán en el expediente contractual y deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II., así como el ingreso al almacén de los elementos cuando hubiere lugar.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA deberá allegar a la Oficina Jurídica, la modificación de la garantía única en la cual se adicionen y prorroguen los amparos constituidos en el contrato interadministrativo electrónico No. 017 de 2025, con ocasión de la



Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

presente adición y otrosí No. 01 y prórroga No. 02, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás cláusulas del contrato interadministrativo electrónico No. 017 de 2025, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., en la fecha señalada en el apartado de "Modificación del Contrato" de la Plataforma SECOP II.

Vo.Bo.: Dr. Renato Rafael Contreras Ortega
Jefe de la Oficina Jurídica

Revisó Johanna Patricia Lozano Vargas
Coordinadora Grupo Contratos

Proyectó: Sergio Eduardo Castro Parra
Profesional Universitario

Fecha de elaboración del documento: 19/01/2026